

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, primero de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184-001-2021-00177-00
Demandante: VIVIANA GARCIA FERNANDEZ
Demandado: JEAN MADELEIM ACEVEDO CLAVIJO, JACKSON ARLEY ACEVEDO
CLAVIJO Y EDWIN JOVANY ACEVEDO CLAVIJO
Causante: RAUL ACEVEDO
Proceso: DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Cumplida las formalidades establecidas en el 108 del estatuto procesal, en concordancia con el artículo 10 del decreto ley 806 de 2020, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 CGP., se designa CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante RAUL ACEVEDO, al Dr. DIEGO JOSE BERNAL JAIME, para que los represente en este proceso. Comuníquese la designación a efectos de que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La Jueza,

NOTIFIQUESE


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 4 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 1 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 013 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria